

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**

**REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO**. En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día treinta de julio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO: I.** Téngase por recibida la solicitud información presentada por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha veintitrés de julio del presente año, a nombre de **---------------------------------------------**, registrada por esta Unidad bajo el correlativo **MIGOBDT-2018-0133**, en la que esencial y textualmente requiere: “*Estructura organizativa de la Oficina de Comunicaciones de Bomberos de El Salvador, números de teléfono de contacto de las jefaturas y mandos medios de la Oficina de Comunicaciones, correo electrónico, teléfono fijo institucional, teléfono móvil institucional y teléfono y correo de la secretaria o asistente); canales y plataformas de comunicación con las que cuenta la Institución: redes sociales, boletines o revistas digitales, programas de radio, revistas impresas”.* **II)** Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, a su vez dicha información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III)** Que en razón de lo anterior, conforme al Art. 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección General de Cuerpo de Bomberos de El Salvador por medio del memorando MEM-UAIP-137-2018 de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho; recibiéndose respuesta de dicha Dirección en fecha treinta de julio del año en curso, misma que se anexa con la presente. **POR TANTO**, conforme a los Arts. 86 Inciso 3° de la Constitución y 2, 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: 1°)** Conceder el acceso a la información solicitada. **2°)** Remítase la presente por el medio señalado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

**LICDA. JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**